



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 319-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Oficio N° 0182-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 24.09.2012 de Vicepresidencia Académica; el Informe N° 527-2012-OPD/UNAM, de fecha 25.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4075 de fecha 25.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 0182-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 24.09.2012 el Vicepresidente Académico solicita la aprobación de cuatro (04) días de viáticos y la compra de pasajes aéreos Tacna Lima y Lima Tacna para participar en dos (02) eventos académicos a realizarse en la ciudad de Lima el día jueves 04 y miércoles 10 de octubre en la Asamblea Nacional de Rectores; asimismo, comunica que el día 05 y 09 de octubre realizará gestiones académicas en CONAFU;

Que, mediante Informe N° 527-2012-OPD/UNAM, de fecha 25.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal en atención al Oficio N° 0182-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 24.09.2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios del Dr. Juan Sergio Miranda Castro, para desarrollar diferentes actividades académicas en la Asamblea Nacional de Rectores y el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, los días 04, 05, 09 y 10 de octubre del presente año, otorgándosele Cuatro (04) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232121	40.00	09
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232122	840.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL